

Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0453 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, 0 8 SET. 2011

VISTO: el Memorando Nº 592-2011-GORE-ICA/PR y demás documentos; sobre de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y el MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA "IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MUSICA DE LA XV DIRTEPOL-ICA.

CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revalora los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.

Que, el Ministerio del Interior, es un organismo Público integrante del Poder Ejecutivo es responsable de formular, dirigir, ejecutar y supervisar la Política General del Estado en los ámbitos de Gobierno Interior, Seguridad Interna, Función Policial, Movimiento Migratorio y Naturalización, Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil, actividades que realiza con la finalidad de garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales así como mantener el orden interno.

Que, con fecha 19 de Mayo del 2011, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Regional de Ica, el mismo tiene una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del convenio, este tiene por objeto formular el proyecto de inversión pública "Implementación de Instrumentos Musicales para la Banda de Música de la Dirección Territorial Policial de Ica", a fin de proveer instrumentos musicales adecuados, así como asumir los costos de financiamiento.

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen ha ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo.

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, *convenios*, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y dernás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal Nº 457-2011-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de lca por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley Nº 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y el MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA "IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MUSICA DE LA XV-DIRTEPOL-ICA, el mismo que consta de Trece Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVANTO CABANILLAS







GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION

IDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 08 de Setiembre del 2011 Of. Circular N' 1687-2011-GORE-ICAUAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la ${\bf R.E.R.}$

Nº 0453-2011 de Fecha 08-09-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)